

programación

del departamento de

formación,

evaluación

e innovación educativa

del IES Vega del Guadalete

2012/2013

- Juan Gómez Márquez. Jefe del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
Fátima Doña Soto. Área Científico-Técnica
Manuel Rincón Gallego. Área Socio-Lingüística
Miguel García Durán. Orientación
Carlos García Ramos. Área Artística
Francisco León Delgado. Área de Formación Profesional

- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. 2012/2013
IES Vega del Guadalete
Avda. El Bosque, 2
11570 La Barca de la Florida
Cádiz - España
Tel.: 956.709.840
Fax: 956.709.846
Correo electrónico: 11700482.averroes@juntadeandalucia.es

PROGRAMACIÓN

del departamento de
formación,
evaluación
e innovación educativa
del IES Vega del Guadalete

2012/2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS GENERALES	7
II. MARCO LEGAL.....	11
II. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	15
II. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.....	19
V. APARTADO DE FORMACIÓN EDUCATIVA.....	23
Plan de formación del profesorado	26
Propuestas de trabajo del FE+i: formación	27
VI. APARTADO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	29
Plan de autoevaluación del centro	31
Propuesta de trabajo del FE+i: evaluación	32
VI. APARTADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	33
Propuesta de trabajo del FE+i: innovación.....	35

I. INTRODUCCIÓN.
OBJETIVOS
GENERALES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FE+i) se crea en este centro en el curso académico 2011/2012 como consecuencia de la aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El departamento FE+i realiza labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro; y es el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora,...).

Los objetivos generales que el departamento se propone están en la línea de la labor desarrollada en el curso 2011/2012.

En la primera ETCP del curso anterior este departamento propuso la idea de desarrollar Líneas Preferentes de Trabajo sobre las que articular el principal trabajo a realizar en el centro. Y presentó un modelo de qué LPT abordar.

De ellas se hizo un seguimiento y evaluación que figuró en la memoria final del departamento del curso anterior.

Durante este curso 2012/2013 el departamento insistirá en la continuación de este modelo de trabajo dado el éxito de varias de las LPT desarrolladas, así como en la eficacia del modelo al focalizar gran parte de la labor docente y no docente que se realiza en el centro. El departamento considera que esta propuesta de trabajo fortalece al centro al proponer un modelo concreto de desarrollo.

Un segundo marco de actuación que el departamento dibuja viene dado por la exigencia del propio departamento de valorar la implementación de algunas de sus aportaciones y recomendaciones realizadas en el curso anterior, y recogidas en los distintos informes que fue elaborando a lo largo del curso.

Un primer campo de prueba de lo enunciado anteriormente consistirá en el análisis de la formulación de las Propuestas de Mejora volcadas en Séneca por el equipo directivo. Se tomará este documento por la importancia y trascendencia que damos al mismo al considerarlo mascarón de proa del barco con el que surcar las aguas del nuevo curso escolar.

Otro objetivo prioritario marcado es completar la autoevaluación de los distintos órganos docentes del centro, realizando la encuesta y análisis de datos de la función tutorial y de los equipos docentes.

Un cuarto foco de atención de este departamento se centrará en las pruebas de diagnóstico y en el análisis de resultados de la AGAEVE.

Toda la información recogida, analizada y valorada y puesta al servicio de la comunidad educativa debe servir para realizar las propuestas de mejora pertinentes para el siguiente curso académico 2013/2014.

Como en el curso anterior, también en este el jefe del departamento ha solicitado en varias ocasiones, verbalmente, que se compute con valor de una hora lectiva la asistencia a esta "segunda" reunión departamental a los miembros de las distintas Áreas pertenecientes al departamento FE+i. En el *haber* de ellos cuenta no solo esa

hora departamental más sino también el voluminoso trabajo desarrollado el curso anterior. Y el que nos espera este curso académico. El trabajo que el departamento desarrolla no sería posible sin llevarnos gran parte del mismo a casa.

II. MARCO LEGAL

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FE+i para el curso 2012-2013 tomará la normativa de referencia siguiente:

- *Legislación de carácter estatal:*
 - ***Ley Orgánica 2/2006***, de 3 de mayo, de Educación. (en adelante, ***LOE***)
- *Legislación de carácter autonómico:*
 - ***Ley 17/2007***, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante, ***LEA***).
 - ***Decreto 327/2010***, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
 - ***Orden de 20 de agosto de 2010***, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
 - ***Resolución de 1 de abril de 2011***, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

III.COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el artículo 87 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, señala los miembros integrantes del Departamento:

1. *El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:*
 - a. *La persona que ostente la jefatura del departamento.*
 - b. *Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.*
 - c. *La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo”*

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará formado durante el curso 2012-2013 por las siguientes personas:

- Juan Gómez Márquez, jefe del departamento.
- Fátima Doña Soto, representante del Área de Competencia científico-tecnológica.
- Carlos García Ramos, representante del Área de Competencia Artística.
- Francisco León Delgado, representante del Área de Competencia de Familia Profesional.
- Manuel Rincón Gallego, representante del Área de Competencia Social-Lingüística.
- Miguel García Durán, jefe del departamento de Orientación.

IV.FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y se agrupan en funciones de evaluación, formación e innovación educativa. Son las siguientes:

- a. *Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- b. *Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*
- c. *Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.*
- d. *Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*
- e. *Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.*
- f. *Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.*
- g. *Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.*
- h. *Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.*
- i. *Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.*
- j. *Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.*
- k. *Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
- l. *Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- m. *Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.*
- n. *Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.*
- ñ. *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Como puede leerse, las cinco primeras funciones se relaciona con el campo de la *Formación*; las cinco siguientes se correlacionan con el ámbito de la *Innovación*; y las cuatro que siguen pertenecen al campo de la *Evaluación educativa*. Hay una última función que permite a otros órganos administrativos asignar nuevas funciones al departamento.

VI. APARTADO DE FORMACIÓN EDUCATIVA

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. Algunos aspectos recogidos en materia de formación en la normativa son los siguientes:

Los apartados **a, b, c, d** y **e** del artículo 87.2, del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, señalado anteriormente, recogen este aspecto, otorgando funciones concretas al FE+i.

Pero la necesidad de formación del profesorado estaba ya recogida tanto en la LOE como en la LEA de la siguiente manera:

- La LOE considera que *“La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros”* (Art. 102)
- La LEA considera en el Art. 19, apartados 1, 2 y 3, que *“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo. 3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado”*

La Formación, para que sea efectiva, ha de reunir ciertos requisitos como los siguientes:

- No puede ser sólo formación individual (aunque también esté presente).
- Debe estar en función de las necesidades del centro.
- Autoformación.
- Aprovechar recursos de zona.
- Crear redes formativas.
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo.

Contamos con dos modalidades de formación: Los *grupos de trabajo*, y la *formación en centros*. Ambos tipos están regulados en las siguientes instrucciones:

- *Instrucciones de 14 de junio de 2011 de la Dirección General de profesorado y gestión de recursos humanos para el desarrollo de la formación en centros.*

- *Instrucciones* de 14 de junio de 2011 de la Dirección General de profesorado y gestión de recursos humanos para el desarrollo, seguimiento y valoración de grupos de trabajo

Los proyectos de formación en centros deberán ajustarse a las siguientes temáticas:

- Innovación metodológica orientada a la adquisición de competencias básicas que mejoren el rendimiento escolar.
- Atención a la diversidad.
- Convivencia y resolución de conflictos, inclusión de la perspectiva de género.
- Mejora de la organización, coordinación docente y de la participación de la comunidad escolar.
- El Módulo II del Plan Escuela TIC 2.0

Las características que debe cumplir un proyecto de formación en centros son las siguientes:

- Ser iniciativa del profesorado de un centro docente cuyo objetivo responda a circunstancias específicas del mismo.
- Poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundar de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje entre iguales y en la responsabilidad individual.

Se hace necesario indicar que en el grupo de trabajo no se indica como requisito que el proyecto de trabajo se deba ajustar a una temática en concreto.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación de todo centro ha de conjugar las necesidades del alumnado y la formación del profesorado para atenderlas.

La formación debe ser un asunto de todos, pues todos padecemos los mismos o parecidos problemas en el centro y en el aula.

El “Plan de Formación del Profesorado” de nuestro centro debe impulsar el análisis común de los problemas y compartir una formación continua y educativa que potencie el trabajo en equipo. Para dar respuesta coherente a esos problemas con los que nos encontramos y no hacerlo de forma individual hemos de compartir unos objetivos comunes que deben quedar claros en el Proyecto de Centro.

El Plan de Formación se elabora teniendo en cuenta las necesidades del centro, las necesidades de los departamentos y las Áreas y las necesidades individuales de cada profesor implicado.

Para elaborarlo es necesario hacer un diagnóstico del centro que fije nuestras virtudes y carencias. A partir de ahí diseñar vías de mejora que sirvan para elaborar el Plan de Formación.

Esta tarea debiera realizarse, fundamentalmente, desde ETCP, Áreas, Departamentos –no importa la dirección que se siga–

Para poder establecer de forma efectiva las necesidades formativas del profesorado que ayuden a mejorar la práctica docente y el centro mismo se hace necesaria una evaluación o diagnóstico previo. Atendiendo a los plazos administrativos, esta evaluación debería tener lugar entre finales de abril y finales de mayo. Una vez fijadas las deficiencias o carencias encontradas se procedería a trazar los planes formativos de centro encaminados a subsanar las mismas durante el curso siguiente.

Igualmente para la elaboración de este Plan de Formación se tendrá en cuenta, entre otros documentos,

- la memoria de autoevaluación del curso anterior;
- las necesidades específicas de las Áreas/Departamentos;
- las necesidades individuales (sean disciplinares o no);
- los datos aportados por la AGAEVE sobre rendimiento escolar;
- los resultados de las Pruebas de Diagnóstico;
- la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado;
- los acuerdos que respecto a formación se recojan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Parte importante de esa autoevaluación ya se realizó el curso anterior, y debieran haber servido para fijar propuestas de mejora concretas y evaluables.

El fin sería la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes.
- b. Mejorar el funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- c. Posibilitar la mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- d. Mejorar el rendimiento del alumnado
- e. Desarrollar los planes educativos
- f. Mejorar la convivencia en el Centro
- g. Mejorar la atención a la diversidad
- h. Mejora de las pautas metodológicas para el trabajo en competencias de las áreas instrumentales.
- i. Tratamiento de los ejes transversales
- j. Integración de la TICs en la prácticas educativas
- k. Revisión de los proyectos curriculares

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i: FORMACIÓN

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i, curso 2012/2013 FORMACIÓN	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º
1. Recoger las peticiones de grupos de trabajo o cursos de formación para el presente curso. Y presentarlas en el CEP de Jerez.	X		
2. Sondeo de necesidades formativas del profesorado con vistas al próximo curso escolar.		X	X
3. Publicitar cuanta información sobre Formación, Evaluación e Innovación Educativa llegue al departamento en el tablón del mismo instalado en la sala de profesores.	X	X	X
4. Ayudar a las Áreas y Departamentos en la elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación	X		
5. Dotar al departamento de material bibliográfico actualizado sobre metodología, procesos de enseñanza-aprendizaje, convivencia, trabajo colaborativo... que ayude al profesorado en su tarea diaria	X	X	X

VI. APARTADO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

El departamento EFEI asume, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la evaluación y la mejora de distintos aspectos del centro. Dichas funciones de evaluación y propuestas de mejora han sido recogidas en el punto 3 de la citada programación (artículo 87.2, del *Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados k, l, m y n*).

En la LOE aparecen numerosas referencias sobre la importancia de la evaluación:

- En el preámbulo se abarca la evaluación en todos los aspectos (y no sólo la referente al alumnado), relacionando dicho concepto no sólo con los resultados obtenidos sino también de la necesidad de mejora de los procesos que lo obtienen: *“La evaluación se ha convertido en un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centros, currículo, Administraciones, y comprometer a las autoridades correspondientes a rendir cuentas de la situación existente y el desarrollo experimentado en materia de educación”*.

Una evaluación debería cumplir cuatro requisitos fundamentales:

- Debe ser útil y proporcionar informes claros de una manera oportuna.
- Debe ser factible, aplicar controles razonables y emplear procedimientos que puedan ser utilizados sin muchas complicaciones.
- Debe ser ética, estar basada en compromisos explícitos que aseguren la necesaria cooperación y la honestidad de los resultados.
- Debe ser exacta, describiendo con claridad el objeto en su evolución y en su contexto, siendo capaz de revelar las virtudes y defectos del plan de evaluación, de los procedimientos y de las conclusiones.

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

En el artículo 28 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, se recoge:

1. “[...] Los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa”.

3. “[...] “Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones

de dichos servicios en el centro”.

5. “Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro”.

A partir del curso académico 2010-2011 en el Sistema Séneca se ha incluido una memoria de autoevaluación para que todos los centros educativos lo cumplimenten y hagan una valoración de logros y dificultades (en la primera parte de la memoria) y una serie de propuestas de mejora de aquellos factores en los que se diagnostique una dificultad concreta (segunda parte de la memoria).

Las principales fuentes que han de servir para el diagnóstico del funcionamiento del centro y la elaboración de propuesta de mejora son las ya mencionadas: AGAEVE, Pruebas de Diagnóstico y Autoevaluación del centro.

Esas propuestas de mejora se han atendiendo a los ya conocidos factores clave.

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i: EVALUACIÓN

Durante este curso escolar se continuará con la autoevaluación de dos órganos docentes importantes en la valoración del progreso académico conceptual y actitudinal del alumnado, a saber, la función tutorial y del equipo educativo.

Con estas dos autoevaluaciones se completa la autoevaluación primera de todos los órganos docentes del centro que ha de servir para entresacar el perfil orgánico del mismo. A partir de aquí se podrá diseñar un plan general de actuación que implique a todos los estamentos de la comunidad educativa, y también proponer ajustes o autoevaluaciones más locales o concretas.

Las propuestas de trabajo del departamento en este ámbito se centran en los siguientes apartados:

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i, curso 2012/2013 EVALUACIÓN	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º
1. Elaborar cuestionarios de satisfacción para familias y alumnado del centro de los cursos finales de cada nivel, a saber: 2º eso, 4º eso, 2º bachillerato, 2º pcpi y 2º cfgm. Pasar el cuestionario durante la segunda quincena de febrero. Análisis y valoración de los resultados obtenidos	X	X	
2. Iniciar la elaboración de un cuestionario para la autoevaluación de la Acción Tutorial y de los Equipos Docentes de los grupos de 2º y 4º de eso, 1º bachillerato, 2º pcpi y 2º cfgm. Fijación durante la primera quincena de enero de 2013 de las preguntas de los cuestionarios dirigidos a la autoevaluación de Tutoría y Equipos Docentes. Se pasarían durante la segunda quincena del mes de febrero de 2013. Análisis y valoración de los resultados obtenidos.	X	X	X
3. Recoger y analizar en un documento propio las Propuestas de Mejora para el presente curso escolar	X		
4. Análisis de las pruebas de diagnóstico del curso 2012/2013			X
5. Análisis de los datos aportados por la agencia AGAEVE de los resultados del centro.			X
6. Análisis de la consecución de las Propuestas de Mejora acordadas para el curso 2012/2013		X	X

VII. APARTADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

La tercera pata de banco de este departamento lo constituye el apartado de Innovación Educativa. A este apartado están dedicadas las funciones *f, g, h, i, y j* asignadas al departamento en el *Decreto 327/2010, de 13 de julio*.

En el departamento entendemos que las tres áreas de actuación –formación, evaluación e innovación- están íntimamente relacionadas. Pero también que la verdadera innovación ha de surgir del resultado de un análisis preciso de la situación de partida, de la evaluación.

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i: INNOVACIÓN

Nuestra propuesta de actuación en este ámbito se concreta en de la manera siguiente:

PROPUESTAS DE TRABAJO DEL FE+i, curso 2012/2013 INNOVACIÓN	TRIMESTRES		
	1º	2º	3º
1. Realizar el seguimiento de la nueva edición del programa “Padres/Madres en el aula”, en 1º y 2º de eso. Análisis y valoración de su desarrollo.	X	X	X
2. Realizar un inventario de los Proyectos de Innovación Educativa (P.I.E.) realizados en este centro a lo largo de sus años de existencia.	X	X	X
3. Realizar un informe sobre el estado de conservación de los P.I.E. con elementos instalados en el centro.	X	X	X
4. Insistir en la necesidad de mantener la asignatura de libre configuración, “ <i>Aprender a Aprender</i> ” para 1º de eso y ver la posibilidad de implementar y/o desarrollar parte de su contenido en 2º eso.	X	X	

SE ACABÓ DE IMPRIMIR ESTA PROGRAMACIÓN EN LA BARCA DE LA FLORIDA,
EN EL IES VEGA DEL GUADALETE, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2013,
FECHA EN QUE SE CUMPLEN 89 AÑOS DE L NACIMIENTO
DEL ESCULTOR ESPAÑOL EDUARDO CHILLIDA.

VG